

Resolución de Gerencia General

N° 062-2022-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG

Huaral, 14 de setiembre de 2022

VISTO:

La Resolución de Gerencia General N° 047-2020-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG de fecha 02 de octubre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPA HUARAL S.A., tiene por objeto prestar servicios de saneamiento en el ámbito urbano y rural de las ciudades de Huaral, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión de Prestación de Servicios de Saneamiento; y el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba su Reglamento; que comprenden la prestación regular de servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas en el ámbito de responsabilidad establecido en el respectivo contrato de explotación, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, normatividad, preparación, ejecución de obras, supervisión, asesoría técnica. La EPS EMAPA HUARAL S.A. se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio - RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, conforme a lo señalado en el Acta de Sesión N° 016-2015 del 17 de diciembre de 2015, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 044-2016-VIVIENDA de fecha 03 de marzo de 2016;

Que, mediante el Capítulo IV del Título III del TUO de la Ley Marco y el Capítulo IX del Título III del TUO de su Reglamento se establecen las disposiciones que consolidan un nuevo modelo de Gobierno Corporativo para las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 431-2017-VIVIENDA se aprobó el modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo para las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas del Accionariado Municipal; en cual, en su artículo 3, dispone que, mediante Resolución de Gerencia General, cada empresa prestadora debe conformar su equipo de Gobierno Corporativo, el cual se encargará de liderar la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 047-2020-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG de fecha 02 de octubre de 2020, se conformó el Equipo de Gobierno Corporativo de la EPS EMAPA HUARAL S.A.; no obstante, resulta necesario realizar la reconfiguración del Equipo de Gobierno Corporativo, con el fin de continuar fortaleciendo las buenas prácticas de Gobierno Corporativo en la empresa y la implementación de los estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo; en ese contexto, corresponde emitir el acto resolutorio que deje sin efecto la precitada resolución y resuelva la nueva conformación del Equipo de Gobierno Corporativo;

Que, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconformar el EQUIPO DE GOBIERNO CORPORATIVO de la EPS EMAPA HUARAL S.A., quedando conformado de acuerdo al siguiente detalle:

- 1. FRANK EDUARDO NICHÓ ARANZANA**, en calidad de Coordinador de Equipo de Buen Gobierno Corporativo.
- 2. MARIANO ALCIDES MOLINA ARENAZA**, en calidad de miembro.
- 3. ELIZABETH ESTHER PALPA PACHAS**, en calidad de miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Equipo de Gobierno Corporativo será el encargado de liderar la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo y de los instrumentos de Gobierno Corporativo que apruebe el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en su calidad de Ente rector en materia de saneamiento; y, reportará de manera bimestral el avance a la Gerencia General.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución a los trabajadores designados en el Artículo Segundo, quienes se encuentran facultados para solicitar la colaboración, opinión y aportes de los órganos de línea, oficinas y/o jefaturas que conforman la empresa prestadora, con la finalidad de continuar con la efectiva implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo.

ARTÍCULO CUARTO. - Remitir copia de la presente resolución a la Gerencia Comercial, Gerencia General y Gerencia de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO QUINTO. - Encargar al Coordinador de Tecnología de la Información y Comunicación, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPA HUARAL S.A. (www.emapahuaral.com.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.



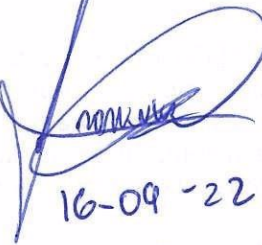
Ing. Fernando Torrejón Delgado
GERENTE GENERAL
EMAPA HUARAL S.A.

Congo Resolución 062



Recibido.


15-09-22
5:14 pm


16-09-22
11:26 Am



Ing. Fernando Toranzo Delgado
GERENTE GENERAL
EMAPA HUARAL S.A.